



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA
CLAUDIA LORENA MEDINA BARRA,
TECNICO EM ENFERMERIA DE NIVEL
SUPERIOR CESFAM "DRA. MICHELLE
BACHELET", CAT. C NIVEL 13

DECRETO N°

002341

CHILLÁN VIEJO, 04.04.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio N° 409 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

El certificado de autorización de cargas familiares emitido por la Caja de Compensación 18 de Septiembre con fecha 04 de abril del presente año.

DECRETO

1.- APRUEBA a Doña **CLAUDIA LORENA MEDINA BRAVO**, Cédula de Identidad N° 15.159.398-4, de sus hija **FLORENCIA CONTRERAS MEDINA**, C. de Identidad N° 23.794.959-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.